

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2020/4465 *Bases de la convocatoria para la concesión de Subvenciones para pymes y autónomos. Plan de reactivación económica de Castillo de Locubín como consecuencia de la crisis originada por el Covid-19.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de la Presidencia nº 339/2020, de 05 de noviembre, se han aprobado las bases de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PYMES Y AUTÓNOMOS. PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE CASTILLO DE LOCUBÍN COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS ORIGINADA POR EL COVID-19.

Los/as interesados/as podrán presentar sus solicitudes de participación en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOP de Jaén a través de cualesquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

El texto íntegro de las bases se encuentra publicado en el tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín y en el portal de transparencia.

Castillo de Locubín, a 05 de noviembre de 2020.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.